



Mi Universidad

Nombre del Alumno: Nadia Hernández Gordillo.

Nombre del tema: convención del menor.

Nombre de la Materia: derecho de la familia y la niñez.

Nombre del profesor: Gladis Adilene Hernández.

Nombre de la Licenciatura: trabajo social y gestión comunitaria.

Cuatrimestre: 5To.

Super nota.

Convención sobre los derechos del niño.

La convención sobre los derechos del niño:

Es el primer tratado internacional especializado de carácter obligatorio que reconoce los derechos humanos de todos los niños, niñas y adolescentes del mundo.



Art. 31 dice que:

Los estados partes reconocen el derecho del niño al descanso y el esparcimiento, al juego y a las actividades recreativas propias de su edad y a participar libremente en la vida cultural y en las artes.



Para los niños:

esto significaba con frecuencia pobreza, acceso desigual a la educación, abandono, unos de los problemas que afectaban tanto a los niños de los países ricos como pobres.

¿Porque era necesaria?

La convención sobre los derechos del niño era necesaria porque aun cuando muchos países tenían leyes que protegían a la infancia algunos no lo respetaban.

Propósito de la convención del menor:

los niños son seres humanos e individuos con sus propios derechos. la convención dice que la infancia es independiente de la edad adulta, que termina a los 18 años, y que es una etapa especial y protegida durante la cual se debe ayudar a los niños a crecer, aprender, jugar, desarrollarse y prosperar con dignidad.



Derecho más importante de la niñez:

Los niños tienen derecho a la educación, la cual será organizada por el estado como un proceso integral y coordinado en sus diversos niveles. La educación, en todos sus niveles tendera al logro del desarrollo de la persona humana y a prepararla para el ejercicio pleno y responsable de sus derechos y deberes.



Objetivo principal de los derechos del niño:

El niño gozará de una protección especial y dispondrá de oportunidades y servicios, dispensando todo ellos por la ley y por otros medios, para que pueda desarrollarse física, mental, espiritual y socialmente en forma saludable y normal, así como en condiciones de libertad y dignidad.



Principios fundamentales de los derechos del niño:

- El interés superior del niño.
- La no discriminación.
- La participación del niño.
- Supervivencia y desarrollo.



Derechos fundamentales del niño:

- A la educación.
- A la salud.
- A una familia.
- A una nacionalidad.
- A la igualdad.
- A no ser violentado.
- A jugar.
- A la alimentación.
- A ser protegido.
- A la atención.



Bibliografía

<https://www.google.com/url?sa=t&source=web&rct=j&url=https://www.un.org/es/events/childrenday/pdf/derechos.pdf&ved=2ahUKEwji4ezBmJj-AhU4hIQIHe4FCEMQ6sMDegQIBxAB&usg=AOvVaw34bvx1UhrCpx04GF8i1hy>

<https://www.google.com/url?sa=t&source=web&rct=j&url=https://www.segobver.gob.mx/sipinna/docs/normatividad/Convenci%25C3%25B3n%2520so-bre%2520los%2520Derechos%2520de%2520Ni%25C3%25B1o.pdf&ved=2ahUKEwi66LYmpj-AhXRRzABHabQDREQFnoECAoQBQ&usg=AOvVaw3V2rvfPKr4ChzHtVOnG6I3>